



DECRETO ALCALDICIO N° 1835 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1424 de fecha 09.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", "Adquisición de 9 lienzos en PVC con ojettillos 3x1, más 800 afiches", para difusión del Proyecto "Rehabilitación basada en la Comunidad", a desarrollarse los próximos 8 meses de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI. Se solicitaron cotizaciones sin embargo, se propone adquirir al proveedor Figueroa Miranda Juan Pablo y Otro, RUT N° 53.303.998-7, por un monto total de \$ 215.390 iva incluido, considerando la calidad y confianza que otorga su servicio, encontrándose dentro de los proveedores del Mercado Público, además su oferta es económica. Adjunta Cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 590.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la "Adquisición de 9 lienzos en PVC con ojettillos 3x1, más 800 afiches", para difusión del Proyecto "Rehabilitación basada en la Comunidad", a desarrollarse los próximos 8 meses, de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, al proveedor Figueroa Miranda Juan Pablo y Otro, RUT N° 53.303.998-7, por un monto total de \$ 215.390 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004, "Aplicación de Fondos, Programa Proyecto EDLI DISCAPACIDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo